

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Universalización de la salud”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0119 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 13 ABR 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos electorarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020 resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional entre otras la facultad de encargar las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias, direcciones y oficinas del GORE Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0081-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa a don **CIRO LUIS FLORES DELGADO**, Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró el estado de Emergencia Nacional a causa de la propagación del Coronavirus COVID 19 a nivel nacional, disponiendo aislamiento social obligatorio por el plazo de quince (15) días calendario;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL DEL ORIGINAL
13 ABR. 2020
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO



Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se prorroga el estado de Emergencia Nacional, disponiendo la ampliación del aislamiento social obligatorio hasta el 12 de abril de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM de fecha 10 de abril de 2020, se amplía el estado de Emergencia Nacional a causa de la propagación del Coronavirus COVID 19 a nivel nacional, disponiendo que aislamiento social obligatorio sea prorrogado hasta el 26 de abril de 2020;

Que, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, se encuentra en condición de persona de riesgo, por sus circunstancias personales y de salud, para contraer el nuevo Coronavirus – COVID19, por lo que se está procediendo a su aislamiento obligatorio dentro del plazo de cuarentena dispuesta por el Gobierno Central, por lo que resulta necesario encargar la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica en tanto dure la ausencia temporal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 112-2020-GRA-GGR de 02 de abril de 2020, rectificadas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 114-2020-GRA-GGR, se **ENCARGA** a don **KENNY FRANK VÁSQUEZ OSORIO** en adición a sus funciones como Especialista Profesional 3 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional;


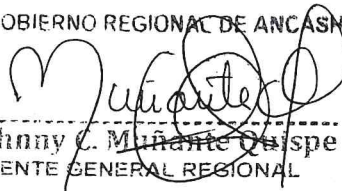
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a don **KENNY FRANK VÁSQUEZ OSORIO** en adición a sus funciones como Especialista Profesional 3 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash los días del 13 al 26 de abril de 2020, debiendo asimismo informar a su superior las acciones realizadas durante la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


Ing. Johnny C. Muñante Quispe
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL
13 ABR. 2020

MARCELA MONTAÑEZ CASTILLO
REGISTRARIO